


Página 1 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 115645 - UPRES-JEFAT 20.1

Armenia, 05 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel
 GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3
 Pereira - Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 86-7-20213-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2025	Hasta	30/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan,

sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-020364-REGI3 del 20/11/2024, la señora Mayor SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3, nombró como supervisora del contrato a la señora Intendente JENNY TATIANA TASCÓN ERAZO.


Mediante acta No. AE-2025-027372-DEQUI del 30/09/2025, la señora Intendente JENNY TATIANA TASCÓN ERAZO, en calidad de supervisora del contrato (saliente), hizo entrega del mismo al señor Intendente JHONNY ALEXANDER AROCA LOPEZ, quien asume como supervisor del contrato (entrante).

Mediante acta No. AE-2025- 030809-DEQUI del 04/11/2025, el señor Intendente JHONNY ALEXANDER AROCA LOPEZ en calidad de supervisor del contrato (saliente), hizo entrega del mismo a la señora Intendente JENNY TATIANA TASCÓN ERAZO, quien asume como supervisor del contrato (entrante).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 12


1. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE del 20/11/2024 y el 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-103764-DEQUI del 10/12/2024
2. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE del 01/12/2024 y el 31/12/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-002523-DEQUI del 07/01/2025

Página 2 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes ENERO del 01/01/2025 y el 31/01/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-010547-DEQUI del 03/02/2025
4. Informe de supervisión del mes FEBRERO del 01/02/2025 y el 28/02/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-021217-DEQUI del 04/03/2025
5. Informe de supervisión del mes MARZO del 01/03/2025 y el 31/03/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-031032-DEQUI del 02/04/2025
6. Informe de supervisión del mes ABRIL del 01/04/2025 y el 30/04/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-040560-DEQUI del 03/05/2025
7. Informe de supervisión del mes MAYO del 01/05/2025 y el 31/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-050958-DEQUI del 03/06/2025
8. Informe de supervisión del mes JUNIO del 01/06/2025 y el 30/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-061548-DEQUI del 03/07/2025
9. Informe de supervisión del mes JULIO del 01/07/2025 y el 31/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-072375-DEQUI del 05/08/2025
10. Informe de supervisión del mes AGOSTO del 01/08/2025 y el 31/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-082030-DEQUI del 03/09/2025
11. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE del 01/09/2025 y el 30/09/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-090114-DEQUI del 30/09/2025
12. Informe de supervisión del mes OCTUBRE del 01/10/2025 y el 31/10/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-103126-DEQUI del 04/11/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20213-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Contratista	ALERGOSALUD SAS
Representante legal	JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: \$ 7.000.000 Vigencia 2025: \$ 60.000.000 Total \$ 67.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 001 \$ 15.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: \$ 1.500.000 Sustitución \$ 5.500.000 Vigencia 2025: \$ 60.000.000 Adición 001 \$ 15.000.000 Total \$ 82.000.000
Plazo de ejecución inicial	seis (6) meses y once (11) días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de	N/A

Página 3 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
ejecución de la(s) adición(es)		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	Adición 001 \$ 15.000.000	
Modificatorios	Modificación 001 oficio No. GS-2024-023093-REGI3 sustitución de \$ 5.500.000 y prórroga del 01/06/2025 al 31/07/2025 Modificación 002 No. Oficio GS-2025-012316-RASES-JEFAT prórroga 001 del 01/08/2025 al 31/08/2025 Modificación 003 No. Oficio GS-2025-013898-RASES-JEFAT adición: \$15.000.000,00 prórroga 003 del 01/09/2025 al 31/10/2025	
Prorrogas	Del 01/06/2025 al 31/07/2025 Del 01/08/2025 al 31/08/2025 Del 01/09/2025 al 31/10/2025	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto con el representante legal y el área de facturación de la entidad con el fin de realizar las coordinaciones pertinentes para la correcta ejecución del contrato.

Verificación de certificación de antecedentes que son de carácter público; esto de acuerdo con lo ordenado (antecedentes fiscales (contraloría), disciplinarios (procuraduría), judiciales (PONAL), de Registro Nacional de Medidas correctivas de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y de registro de deudores alimentarios morosos expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (REDAM)).



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de diciembre de 2025, a las 15:49:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026272551
Código de Verificación	1026272551251209154949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Página 4 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:51:56 PM horas del 09/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1026272551**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN RENGIFO JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de Inversión con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.


Tipo de identificación: Número identificación:

¿Cuál es el primer nombre de la persona a la cual está expediendo el certificado?

Datos del ciudadano

Señoría) **JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número **1026272551**.

El ciudadano no presenta antecedentes

Página 5 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Teniendo en cuenta la orden emanada por la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 respecto a llevar a cabo reunión mensual con las entidades contratistas, con el fin de realizar cruce de cartera. Fue solicitado a la entidad la coordinación para la realización de mencionada reunión la cual se lleva a cabo el día 28/11/2025, donde fue expuesto que habiéndose terminado el contrato, no fue posible la ejecución de \$ 919.018,00 con ocasión a servicios programados no asistidos; informando además que, la facturación presentada en el mes de noviembre por valor de \$8.188.004.00, corresponde a la última radicación realizada por la entidad, toda vez que no se cuenta con más facturación por servicios prestados bajo el presente contrato, de lo cual manifiestan haber revisado la totalidad de sus bases de datos y soportes documentales. Por lo anterior, se solicita a la entidad presentar certificación física de ello, recibiendo certificación de ejecución presupuestal con fecha 30/11/2025, se realiza el cruce ordenado, y se valida VALOR EJECUTADO –Y SALDO DISPONIBLE, saldo que queda pendiente por liquidar y liberar de acuerdo a lo manifestado anteriormente por parte de la entidad. Mencionada certificación se presenta a continuación:



Armenia, 30 de noviembre de 2025

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO N.º [86-7-20213-24] POLICÍA ARMENIA

Asunto: Certificación y solicitud de presupuesto al contrato.

El suscrito, [Juan David Beltran Rengifo], en calidad de [Representante legal de la IPS AlergoSalud, certifica que: El contrato suscrito con la **Policía Armenia** correspondiente al año 2024 - 2025 tuvo un presupuesto de **\$ 67.000.000** millones de pesos; distribuidos **\$ 7.000.000** millones de pesos vigencia 2024 y **\$ 60.000.000** millones de pesos vigencia 2025, adicional se estableció una adición de **\$15.000.000** para los meses de septiembre y octubre. Por lo tanto, cabe mencionar que el total de presupuesto del contrato fue de **\$ 82.000.000** millones de pesos para la atención de pacientes de Alergología de la Regional de Aseguramiento en Salud Quindío y tenemos a la fecha un ejecutado de **\$ 81.080.982** millones de pesos con un cumplimiento de ejecución de **98.91%**. Para un sobrante de **\$ 919.018** mil pesos.


Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente.



 Firma Representante Legal AlergoSalud SAS
 Juan David Beltrán Rengifo
 C.C. 1.026.272.551


 +57 6 317 1777
 direccioncomercial@alergosalud.com
 www.alergoips.com
 Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
 Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
 5to piso Consultorio 514


Página 6 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		SI__ No__	
1	<p>Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos y guías establecidas técnica y científicamente por las entidades de control, asimismo realizar la prestación de los servicios de salud con alineación al acuerdo No. 002/2000, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el Modelo de Atención (MATIS).</p> <p>El Modelo de Atención puede solicitarse al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.</p>	SI	
2	<p>El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. Asimismo, teniendo en cuenta la malla de pertinencia. Si por condiciones médicas del paciente es necesario prescribir medicamentos no incluidos en el vademécum de la Policía Nacional, se deberá diligenciar el diligenciamiento del formato EIPS - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, el cual se debe radicar en la ventanilla de la unidad prestadora de salud</p> <p>El vademécum debe ser solicitar por medio del señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.</p> <p>El contratista no ofrecerá o solicitará a los usuarios de la sanidad, servicios o tecnologías no permitidas o válidas por las autoridades de inspección del territorio colombiano, (Invima), tampoco solicita dinero a Dinero o pago de servicios o elementos, siempre se debe diligenciar la orden médica o formato no POS, es importante tener en cuenta que somos un régimen especial/exceptuado.</p>	SI	
3	<p>Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato EIPS - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.</p>	SI	
4	<p>Informará cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos dequi.upres-rco@policia.gov.co o dequi.upres-aut@policia.gov.co, celular 3505592021.</p> <p>Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario.</p> <p>Atención del usuario: Armenia = 3505592378</p> <p>Lo anterior en armonía al principio "Pro homine. Las autoridades y</p>	SI	

Página 7 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	<i>demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;</i>		
5	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr - 006 " reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato a la unidad prestadora quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. Mientras se verifica la situación y la responsabilidad, el contratista asumirá de la atención de salud derivada del evento adverso.		N/A
6	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI	
7	El contratista permitirá el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo condescender el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato	SI	
8	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra referencia de la unidad prestadora, según sea el caso, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	SI	
9	El contratista garantizará que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día. Igualmente, que los elementos y/o insumos son de buena calidad y cuenta con registro Invima vigente para su utilización con los pacientes.	SI	
10	EL CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.		N/A
11	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de la regional de aseguramiento	SI	
12	EL CONTRATISTA , atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno		

Página 8 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
	de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.	SI	
13	<p>Para tramitar la autorización del servicio se compromete EL CONTRATISTA a anexar:</p> <p>a) Resumen Completo de la atención que origina la solicitud de servicio en computador y/o a mano en caligrafía completamente legible, incluyendo firma del profesional con sello del mismo; ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato.</p> <p>b) Obligatoriamente se tiene que incluir CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN de la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia-Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, sin el cual no será válida la autorización del facilitador. La I.P.S. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.</p>	SI	
14	<p>El Contratista debe tener en cuenta al momento de realizar la atención medica orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado, CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de Referencia contra referencia del Área de Sanidad, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3,. Las autorizaciones deben ser del módulo SISAP WEB generada por el nodo de referencia y contra referencia del Establecimiento Policial</p>	SI	
15	<p>Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes</p>		N/A
16	<p>Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.</p>	SI	
17	<p>Todos los servicios se deben prestar bajos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario</p>	SI	
18	<p>De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.</p>	SI	

Página 9 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
19	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, EL CONTRATISTA informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.		N/A			
20	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" Se puede solicitar al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.	SI				
21	El contratista se compromete a enviar los indicadores de calidad establecidos en la Resolución 1552 de 2013 "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto – Ley 019 de 2012 se dictan otras disposiciones" y Resolución 256 de 2016 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, esta información se enviara al correo institucional dequi.upres-gca@policia.gov.co , dequi.upres-rco@policia.gov.co ; <table border="1"> <tr> <td>TOTAL, DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA</td> </tr> <tr> <td>% DE INASISTENCIA EN CONSULTA</td> </tr> <tr> <td>OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS): SUMATORIA TOTAL DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA LA CUAL EL PACIENTE SOLICITA CITA PARA SER ATENDIDO EN LA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y LA FECHA PARA LA CUAL ES ASIGNADA LA CITA / NUMERO TOTAL DE CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS ASIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN.</td> </tr> </table>	TOTAL, DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA	% DE INASISTENCIA EN CONSULTA	OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS): SUMATORIA TOTAL DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA LA CUAL EL PACIENTE SOLICITA CITA PARA SER ATENDIDO EN LA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y LA FECHA PARA LA CUAL ES ASIGNADA LA CITA / NUMERO TOTAL DE CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS ASIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN.	SI	
TOTAL, DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA						
% DE INASISTENCIA EN CONSULTA						
OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS): SUMATORIA TOTAL DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA LA CUAL EL PACIENTE SOLICITA CITA PARA SER ATENDIDO EN LA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y LA FECHA PARA LA CUAL ES ASIGNADA LA CITA / NUMERO TOTAL DE CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS ASIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN.						
22	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura	SI				
23	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capítulo II artículo 10, capítulo IV artículo 18, 23 y	SI				

Página 10 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capítulo III Artículo 9 y artículo 10 y la Resolución 1395 de 2015.		
24	El contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.		N/A
25	<p>Cuando se requieran conceptos de MEDICINA LABORAL, el contratista debe tener presente los siguientes criterios:</p> <p>1) Especificar la fecha de su emisión.</p> <p>2) El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico</p> <p>3) se deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante.</p> <p>4) Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MÉDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Médico Laboral.</p> <p>5) Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de la autoridad médico laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional,</p> <p>6)La responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:</p> <p>* Diagnóstico</p> <p>* Tratamiento realizado</p> <p>* Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario</p>	SI	
26	Mantener y evaluar las medidas de seguridad radiológica y/o radiactiva para el personal profesional, los pacientes y el público general.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:


Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 371 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 00 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de

Página 11 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.


PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

AUDITORIA DE CUENTAS:

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud, "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud "Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007", o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013 de 2013 DISAN-AGESA "Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

"Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los

Página 12 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

REQUISITOS PARA EL PAGO


Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.


El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:


- Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:


ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	Nº. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO			


- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII).


Página 14 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
de recibido							
1	\$ 1.500.000,00	25/12/2024	\$ 1.500.000,00	FEAR3624 FEAR3625 FEAR3626 FEAR3627 FEAR3628 FEAR3629 FEAR3635 FEAR3631 FEAR3632 FEAR3633	\$ 0,00	\$ 0,00	0
2	\$ 7.323.372,00	21/02/2025	\$ 7.323.372,00	FEAR3698 FEAR3699 FEAR3700 FEAR3701 FEAR3702 FEAR3703 FEAR3704 FEAR3705 FEAR3706 FEAR3707 FEAR3708 FEAR3709 FEAR3710 FEAR3711 FEAR3712 FEAR3713 FEAR3714 FEAR3715 FEAR3716 FEAR3717 FEAR3718 FEAR3719 FEAR3720 FEAR3721 FEAR3722 FEAR3723	\$ 6.444.567,00	\$ 878.805,00	69448225


Página 15 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				FEAR3724 FEAR3725 FEAR3726 FEAR3727 FEAR3728 FEAR3729 FEAR3730 FEAR3731 FEAR3732 FEAR3733 FEAR3734 FEAR3735 FEAR3736 FEAR3737 FEAR3738 FEAR3739 FEAR3740 FEAR3741 FEAR3742 FEAR3743 FEAR3744 FEAR3745 FEAR3746 FEAR3747 FEAR3748 FEAR3749 FEAR3750			
3	\$ 7.383.479,00	25/03/2025	\$ 7.383.479,00	FEAR3793 FEAR3794 FEAR3795 FEAR3796 FEAR3797 FEAR3798 FEAR3799 FEAR3800 FEAR3801 FEAR3802 FEAR3803 FEAR3804	\$ 6.497.461,00	\$ 886.018,00	113477025


Página 16 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
				FEAR3805 FEAR3806 FEAR3807 FEAR3808 FEAR3809 FEAR3810 FEAR3811 FEAR3812 FEAR3814 FEAR3815 FEAR3816 FEAR3817 FEAR3818 FEAR3819 FEAR3820 FEAR3821 FEAR3822 FEAR3823 FEAR3824 FEAR3825			
4	\$ 13.549.153,00	28/04/2025	\$ 13.549.153,00	FLAR125 FLAR126 FLAR127 FLAR128 FLAR130 FLAR131 FLAR132 FLAR133 FLAR134 FLAR135 FLAR136 FLAR137 FLAR138 FLAR139 FLAR140 FLAR141 FLAR142 FLAR143 FLAR144	\$ 12.058.746,00	\$ 1.490.407,00	160992425


Página 17 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL			
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
				FLAR145 FLAR146 FLAR147 FLAR148 FLAR149 FLAR150 FLAR151 FLAR152 FLAR153 FLAR154 FLAR155 FLAR156 FLAR157 FLAR158 FLAR159 FLAR160 FLAR161 FLAR162 FLAR164 FLAR165 FLAR166 FLAR167 FLAR168 FLAR169 FLAR170 FLAR171 FLAR172 FLAR174 FLAR176 FLAR177 FLAR178 FLAR179 FLAR180 FLAR181 FLAR182 FLAR184 FLAR185 FLAR189 FLAR190		


Página 18 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				FLAR192 FLAR194 FLAR195 FLAR198 FLAR200 FEAR3841 FEAR3842 FEAR3843 FEAR3844 FEAR3845 FEAR3846 FEAR3847 FEAR3848 FEAR3849 FEAR3850 FEAR3851 FEAR3852 FEAR3853 FEAR3854 FEAR3855 FEAR3856 FEAR3857 FEAR3858 FEAR3859 FEAR3860 FEAR3861 FEAR3862 FEAR3863 FEAR3864 FEAR3865 FEAR3866 FEAR3867 FEAR3868 FEAR3869 FEAR3870 FEAR3871 FEAR3872			
5	\$ 9.377.582,00	15/05/2025	\$ 9.377.582,00	FLAR275 FLAR276	\$ 8.252.272,00	\$ 1.125.310,00	175931325


Página 19 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
				FLAR277 FLAR278 FLAR279 FLAR280 FLAR281 FLAR282 FLAR283 FLAR284 FLAR285 FLAR286 FLAR287 FLAR288 FLAR289 FLAR290 FLAR291 FLAR292 FLAR293 FLAR294 FLAR295 FLAR296 FLAR297 FLAR298 FLAR299 FLAR300 FLAR301 FLAR303 FLAR304 FLAR304 FLAR304 FLAR304 FLAR304 FLAR304 FLAR305 FLAR306 FLAR307 FLAR308 FLAR309 FLAR310			


Página 20 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
				FLAR311 FLAR312 FLAR313 FLAR314 FLAR315 FLAR316 FLAR317 FLAR318 FLAR319 FLAR320 FLAR321 FLAR322 FLAR323 FLAR324 FLAR326			
6	\$ 9.237.142,00	18/06/2025	\$ 9.237.142,00	FLAR494 FLAR495 FLAR496 FLAR497 FLAR498 FLAR499 FLAR500 FLAR501 FLAR502 FLAR503 FLAR504 FLAR505 FLAR506 FLAR507 FLAR508 FLAR509 FLAR510 FLAR511 FLAR512 FLAR513 FLAR514 FLAR515 FLAR516	\$ 8.221.056,00	\$ 1.016.086,00	248822925


Página 21 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				FLAR517 FLAR518 FLAR519 FLAR520 FLAR521 FLAR522 FLAR523 FLAR524 FLAR525 FLAR526 FLAR527 FLAR528 FLAR529 FLAR530 FLAR531 FLAR532 FLAR533 FLAR534 FLAR536 FLAR538 FLAR539 FLAR540 FLAR541 FLAR542 FLAR543 FLAR544 FLAR545 FLAR546 FLAR547 FLAR548 FLAR549 FLAR550 FLAR551			
7	\$ 6.915.876,00	25/07/2025	\$ 6.915.876,00	FLAR631 FLAR632 FLAR633 FLAR634 FLAR635 FLAR636	\$ 6.155.130,00	\$ 760.746,00	303083325


Página 22 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				FLAR637 FLAR638 FLAR639 FLAR640 FLAR641 FLAR642 FLAR643 FLAR644 FLAR645 FLAR646 FLAR647 FLAR648 FLAR649 FLAR650 FLAR651 FLAR652 FLAR653 FLAR654 FLAR655 FLAR656 FLAR657 FLAR658 FLAR659 FLAR660 FLAR661 FLAR662 FLAR663 FLAR664 FLAR665 FLAR666 FLAR667 FLAR668 FLAR669			
8	\$ 9.921.926,00	16/08/2025	\$ 9.921.926,00	FLAR827 FLAR827 FLAR827 FLAR828 FLAR828 FLAR828	\$ 8.830.514,00	\$ 1.091.412,00	341472825

Página 23 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL			
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
				FLAR829 FLAR830 FLAR831 FLAR832 FLAR833 FLAR835 FLAR836 FLAR837 FLAR838 FLAR839 FLAR840 FLAR841 FLAR842 FLAR843 FLAR844 FLAR845 FLAR846 FLAR847 FLAR848 FLAR849 FLAR850 FLAR851 FLAR852 FLAR853 FLAR854 FLAR855 FLAR856 FLAR857 FLAR858 FLAR859 FLAR860 FLAR861 FLAR862 FLAR863 FLAR864 FLAR865 FLAR866 FLAR867 FLAR868		

Página 24 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				FLAR869 FLAR870 FLAR871 FLAR872 FLAR873 FLAR874 FLAR875 FLAR876 FLAR877 FLAR878			
9	\$ 1.765.826,00	23/09/2025	\$ 1.765.826,00	FLAR984 FLAR984 FLAR985 FLAR986 FLAR987 FLAR988 FLAR989 FLAR990 FLAR991 FLAR992 FLAR993 FLAR994	\$ 1.571.585,00	\$ 194.241,00	381338025
10	\$ 5.918.622,00	22/10/2025	\$ 5.918.622,00	FLAR1089 FLAR1090 FLAR1091 FLAR1092 FLAR1093 FLAR1094 FLAR1095 FLAR1096 FLAR1097 FLAR1098 FLAR1099 FLAR1100 FLAR1101 FLAR1102 FLAR1103 FLAR1104 FLAR1106	\$ 5.267.574,00	\$ 651.048,00	462599425 462599625

Página 25 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				FLAR1107 FLAR1108 FLAR1109 FLAR1110 FLAR1111 FLAR1112 FLAR1112 FLAR1113 FLAR1115 FLAR1116 FLAR1117 FLAR1118 FLAR1119 FLAR1120 FLAR1121 FLAR1122 FLAR1127 FLAR1124			
11	\$ 8.188.004,00	21/11/2025	\$ 8.188.004,00	FLAR1235 FLAR1236 FLAR1237 FLAR1238 FLAR1239 FLAR1240 FLAR1241 FLAR1242 FLAR1243 FLAR1244 FLAR1246 FLAR1247 FLAR1248 FLAR1249 FLAR1250 FLAR1251 FLAR1252 FLAR1253 FLAR1254 FLAR1255 FLAR1256	\$ 7.287.324,00	\$ 900.680,00	477564425

Página 26 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL			
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
				FLAR1257 FLAR1258 FLAR1259 FLAR1261 FLAR1262 FLAR1264 FLAR1265 FLAR1266 FLAR1267 FLAR1268 FLAR1270 FLAR1271 FLAR1272 FLAR1274 FLAR1275 FLAR1276 FLAR1277 FLAR1280 FLAR1282 FLAR1283 FLAR1285 FLAR1287 FLAR1290 FLAR1291 FLAR1292 FLAR1293 FLAR1294 FLAR1295 FLAR1296 FLAR1345 FLAR1346 FLAR1347 FLAR1348 FLAR1348 FLAR1348 FLAR1350 FLAR1351 FLAR1352 FLAR1353			

Página 27 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
		FLAR1354 FLAR1355 FLAR1356	

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES: Sin recomendaciones a tener en cuenta en el periodo del presente informe de supervisión.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI __x__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Intendente **JENNY TATIANA TASCÓN ERAZO**
 Responsable central de citas UPRES Quindío
 Supervisor Contrato No. 86-7-20213-24
jenny.tascon4024@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3128738417